

**Acta No. 11**  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**ASOCIACIÓN FIAN COLOMBIA**  
**19/marzo/2022**

El día diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 14:00, de forma virtual a través de teleconferencia vía Zoom, se reunió la Asamblea General de Asociados de la Asociación FIAN Colombia. Esta Asamblea se realizó dando cumplimiento a la convocatoria efectuada por el Director Ejecutivo el 9 de marzo del dos mil veintidós (2022), de conformidad con los estatutos y normas legales vigentes.

En la reunión participan, de manera virtual:

1. Hernando Salcedo Fidalgo, identificado con la c.c. 79.424.205
2. Juana Camacho Segura, identificada con c.c. 31.908.110
3. Victoria Eugenia Marín Burgos, identificada con la c.c. 43.618.064
4. Laura Gutiérrez identificada con la c.c. 52.819.387
5. Ingrid Paola Romero Niño identificada con la c.c. 52.779.491
6. Juan Carlos Morales González, identificado con la c.c. 79.053.729 (Director Ejecutivo y Representante Legal)
7. Sergio Andrés Coronado Delgado, identificado con la c.c. 80.241.644

La compañera Elizabeth Ruíz Thorrens, identificada con c.c. 63.490.251, quien también había confirmado asistencia, no pudo conectarse por inconvenientes técnicos.

Se hicieron presentes también Sonia Liliana Parra Garzón, identificada con cc 52.849.298, quien apoya a FIAN Colombia en las tareas de Coordinación administrativa y financiera de la organización, así como Carmen Elvira Mejía Archila, identificada con cc 52.314.639, quien apoya a FIAN Colombia con el trabajo contable.

**Orden del día:**

1. Verificación del quórum y presentación de la agenda
2. Nombramiento presidente(a) y secretario(a) de la Asamblea
3. Presentación y aprobación de informe de gestión del año 2021
  - 3.1 Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.
  - 3.2 Operaciones celebradas con miembros del consejo directivo y/o con administradores.
  - 3.3 Evolución previsible de la entidad.
  - 3.4 Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2021
  - 4.1 Estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores.  
Carmen
  - 4.2 Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable.
5. Presentación y aprobación del presupuesto del año 2022
6. Propuesta para reformas puntuales de los estatutos
7. Elección y/o ratificación del Consejo Directivo
8. Propositiones y varios
9. Lectura y aprobación del acta y cierre de la Asamblea

### **1 Verificación del quórum y presentación de la agenda**

Se hace llamado a lista encontrándose presentes seis (6) asociados y asociadas, esto constituye el 60% del total de asociados(as) activos(as), existiendo por lo tanto quórum deliberatorio y decisorio para celebrar la Asamblea. En el transcurso de la reunión, se sumó Sergio Andrés Coronado Delgado, aumentando a siete (7) el total de miembros presentes en asamblea, lo que constituye el 70% del total de asociados(as) activos(as). Flavio Bladimir Rodríguez Muñoz, identificado con la c.c. 79.701.267 y María del Pilar Suárez Sebastián, identificada con la c.c. 52.710.156 no pueden asistir y no informaron la delegación de su voz y voto. Elizabeth Ruíz Thorrens, identificada con c.c. 63.490.251, quien había confirmado asistencia, no pudo conectarse por inconvenientes técnicos.

### **2 Nombramiento presidente(a) y secretario(a) de la Asamblea**

Como presidenta de la Asamblea se designa a Victoria Eugenia Marín Burgos y como secretaria a Ingrid Paola Romero Niño.

### **3 Presentación y aprobación de informe de gestión del año 2021**

Juan Carlos Morales, director ejecutivo de FIAN Colombia, expone el informe de gestión del año 2021, enviado con anterioridad a la Asamblea de Socios y el Consejo Directivo, a través de correo electrónico.

En este informe, al igual que el del año anterior, plasma los avances de la organización en diez categorías: i) posicionamiento de FC; ii) trabajo legislativo; iii) avances en política pública; iv) acciones judiciales y/o de apoyo; v) trabajo territorial o con comunidades; vi) incidencia internacional; vii) alianzas; viii) generación de conocimiento y monitoreo; ix) comunicaciones; y, x) fortalecimiento organizativo.

#### Primera Categoría: Posicionamiento de FC

- Es la organización referente en materia del DHANA en Colombia
- Co lidera la articulación regional de FIAN, junto con las secciones de Ecuador y Brasil.
- Es una organización reconocida en espacios de incidencia internacional (CIDH, Sistema de Relatores)
- Tiene una participación activa en el CSA-FAO

#### Segunda Categoría: Trabajo legislativo

- Logramos, junto con otras organizaciones, la aprobación y firma de Ley 2120 de 2021 “Ley Comida Chatarra” Este es un hito en nuestra historia porque es la primera vez que logramos una ley del orden nacional.
- Mantuvimos y mantenemos una fuerte presión ante MINSALUD para que derogue o cambia la Resolución 810 de 2021
- Radicamos, con el apoyo de más de una treintena de congresistas, el proyecto de ley “Por la cual se crea el Sistema Especial para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones”
- Se hizo una fuerte incidencia en favor del impuesto a las bebidas endulzadas, con resultados muy positivos para el debate público y político.

#### Tercera Categoría: Avances en política pública

- Fuimos la organización más protagonista en la formulación y aprobación de la “Política Pública para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación - Plan departamental Alimentar para la vida 2021 – 2031”, en Bolívar. Es la primera vez que nuestra organización logra construir y que sea aprobada una política pública en materia del DHANA y con enfoque de derechos humanos. Así mismo, es la primera vez que en el país se formula una política con estas características.
- Mantuvimos y mantenemos un amplio acompañamiento técnico y político a la formulación de la “Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables, Lo Nuestro Nutre Más en el Distrito T. y C. de Cartagena de Indias”
- Nos han solicitado, debido a nuestra experticia, acompañar la formulación de la política pública de alimentación escolar de Bolívar
- Logramos, con el apoyo de otras organizaciones en el marco de “La Convocatoria”, que la CISAN permitiera la participación de representantes de organizaciones del campo en la CISAN Directiva

#### Cuarta Categoría Acciones judiciales y/o de apoyo

- Tuvimos en 2021 dos reuniones de "clínica jurídica" para orientar el caso de El Corcovado.
- Somos parte interesada en la Acción Popular interpuesta por Red Papaz para lograr un etiquetado frontal de advertencia.
- Desarrollamos varios conceptos a iniciativas legislativas, así como apoyamos a varias organizaciones amigas en la conceptualización o discusión de estrategias judiciales.

#### Quinta Categoría: Trabajo territorial o con comunidades

- Mantuvimos un intenso acompañamiento a la Comunidad del Corcovado, que se expresó en actividades como: recorridos territoriales e identificación de sistemas agrobiodiversos; cartografías; diagnósticos de situación del DHANA, la SOBAL y los bienes comunes; talleres para la generación de mandatos de cuidado del territorio; censo social y natural comunitario; talleres de prácticas sustitutivas y elaboración de biopreparados (con el apoyo del Grupo Semillas); diagnósticos de riesgos alimentarios y concienciación hacia la puesta en marcha de Reservas Alimentarias Estratégicas; talleres para la evaluación de riesgos de seguridad; aplicación de las herramientas lúdicas antes desarrolladas; entre otras actividades.

Fruto de este trabajo se lograron algunos productos claves: i) un manual para la construcción comunitaria de Reservas Alimentarias Estratégicas; ii) una herramienta de monitoreo comunitario territorial del DHANA; y, iii) una caja de utensilios para defensoras de la vida.

- Se consolidó el trabajo con Mujeres Espejo en Cartagena, expresado, por ejemplo, en las actividades conjuntas durante conmemoración del Día de la No Violencia contra las Mujeres en el mes de noviembre, en Cartagena.
- Se ha iniciado un trabajo hacia la generación de alianzas con procesos sociales en Manizales. Por eso se apoyó el proceso de ECOVIDA, en el cual participaron académicos, organizaciones sociales, campesinas, urbanas y estudiantiles, todas preocupadas por el tema alimentario
- En el norte del Cauca, en el marco del proyecto con DKA y del trabajo con el Grupo Semillas, llevamos a cabo actividades dirigidas a la protección de semillas, creación de huertas escolares, concienciación sobre el DHANA y los ambientes alimentarios escolares adecuados
- En Barrancabermeja, construimos con organizaciones campesinas de mujeres un plan de trabajo que llevó luego a la concreción de "Pacto por las mujeres campesinas"

#### Sexta categoría: Incidencia internacional

- También logramos por vez primera en la historia de la organización, una Audiencia ante la CIDH, la cual se tituló “la situación del derecho a la alimentación de Niños, niñas y adolescentes de la región” Esta audiencia fue altamente valorada por la propia Comisión y dejó abiertas puertas para la incidencia.
- Tuvimos una activa participación en el CSA-FAO, particularmente en el proceso hacia las “Directrices sobre sistemas alimentarios y nutrición”, y la elaboración de las “Directrices Voluntarias de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres”.
- También nos mantuvimos muy activos en las acciones de oposición a la Cumbre sobre Sistemas Alimentarios y Nutrición.
- Participamos en la elaboración y lanzamiento del informe regional “Agrotóxicos en América Latina. Violaciones contra el derecho a la alimentación y nutrición adecuadas”, en donde participó el Relator especial de las Naciones Unidas sobre sustancias tóxicas.
- Adelantamos el Foro “Derecho humano a la alimentación en América Latina. Avances y retrocesos en Guatemala, Colombia y Haití”, donde participó el Relator especial de las Naciones Unidas para el derecho a la alimentación.

#### Séptima Categoría: Alianzas

Son varias las alianzas y redes en las que participamos. Entre ellas queremos destacar:

- Alianza por la Agrobiodiversidad
- La “Coalición”
- Mesa Empresas y Derechos Humanos
- “La Convocatoria”
- OACNUDH
- Grupo Semillas
- Comité de impulso al Informe Alternativo ante el Comité de Derechos del Niño
- Universidad de Caldas, Jardín Botánico de Manizales, RENAF
- Mujeres Espejo; Red Antorchas; Movimiento por la Defensa del Río Sogamoso y Chucurí; alcaldía de Barrancabermeja; autoridades de Cartagena y Bolívar

#### Octava Categoría: Generación de conocimiento y monitoreo

En esta categoría de acciones también tuvimos

- La Red Académica por el Derecho a la Alimentación, creada por FC, se mantuvo muy activa en 2021. Entre sus actividades estuvieron: incidencia en favor de Ley 2120 de 2021; conceptos técnicos favorables a los Impuestos Saludables; apoyo al Proyecto de Ley de entornos escolares saludables; conceptos técnicos a iniciativas legislativas; puesta en marcha un proceso hacia la construcción de un código ético de relacionamiento de la academia con las industrias.

- Se elaboró un texto de análisis sobre la situación del DHANA de niñas y niños en Colombia, el cual será parte del Informe Alternativo que se entregará al Comité de Derechos del niño
- Desarrollamos la aplicación digital LUNAGRO y la versión física del “Calendario Agropecuario y Alimentario”, que permiten acceder a la población rural a información relevante sobre el DHANA, la SOBAL y las actividades agropecuarias más convenientes según el ciclo lunar.
- Publicamos el Informe “Un país que se hunde en el hambre. Cuarto informe sobre la situación del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia/2021”, único en su tipo en Colombia.
- Publicamos varios artículos. Entre ellos:
  - “La profundización del hambre en Colombia. Otro regalo del gobierno Duque”. En: Plataforma Colombiana de derechos humanos, democracia y desarrollo, et al. Lecciones del aprendizaje: autoritarismo y desigualdad. Balance del tercer año de gobierno de Iván Duque Márquez.
  - “Panorama de la política alimentaria en Colombia”. En: Grupo Semillas. Revista Semillas. Crisis climáticas y alimentarias. Causas, consecuencias y alternativas. Bogotá. Diciembre de 2020. No. 75/76.
- Llevamos a cabo el Seminario internacional “Impactos del COVID-19 sobre el Derecho a la alimentación y Nutrición Adecuadas. El caso de las enfermedades crónicas no transmisibles”, en el que participaron destacados panelistas, entre ellos Michael Bloomberg, el Relator especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, Michael Fakhri.

#### Novena categoría: Comunicaciones

Fue muy activa nuestra presencia comunicativa en redes, prensa, radio y televisión. Entre los temas movilizados tuvimos:

- Mensaje de bien público sobre los problemas del consumo de los productos comestibles ultraprocesados.
- Amplia cobertura para la Ley 2120 de 2021 y propuesta de Impuestos Saludables
- Acompañamiento a las cumbres opositoras a la Cumbre sobre sistemas alimentarios y nutrición
- Difusión amplia y territorial de la ante la CIDH: “La situación del derecho a la alimentación de Niños, niñas y adolescentes de la región”
- Lanzamiento Cuarto Informe situación del Derecho a la Alimentación

#### Décima categoría: Fortalecimiento organizativo

También acá tuvimos importantes avances. Entre ellos:

- Avanzamos en el proceso de elaboración de la política institucional para la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

- Se culminó manual de contratación
- Talleres de Salutogénesis y otros temas para la capacitación interna.
- Mejora de trabajo de pasantías y firma de convenios.
- Cambio de equipo administrativo, con evidente mejora cualitativa del área.
- Crecimiento del equipo, incluyendo algunas consultorías puntuales.
- Fuerte gestión para negociación de proyectos (4 luego de finalizado 2021)

El informe de gestión también incluyó los principales retos y desafíos para la organización. Se mencionaron los siguientes:

- Mantener nuestro trabajo en condiciones de Pandemia
- Seguir avanzando en la “Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables, Lo Nuestro Nutre Más en el Distrito T. y C. de Cartagena de Indias”
- Definición del tipo de acompañamiento que daremos al departamento de Bolívar luego de aprobada su política y en virtud de las invitaciones que nos han hecho a otros procesos
- Iniciar con procesos de movilización territorial en Manizales
- Sostener los acompañamientos a los procesos comunitarios en Cartagena, Barrancabermeja, Lebrija, Norte del Cauca y Corcovado.
- Definir la organización que acompañará el caso Corcovado
- Nuevos avances legislativos: ley entornos escolares alimentarios saludables; impuestos saludables; publicidad.
- “Mantener con vida” nuestro proyecto de Ley para el “Sistema Especial para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas
- Nuevas acciones derivadas de la audiencia ante la CIDH
- Mejorar la capacidad comunicativa de FC
- Desarrollar los protocolos y estrategias de seguridad y protección
- Lograr la aprobación de los proyectos y el sostenimiento del equipo de trabajo

El Director Ejecutivo informa que en el informe de gestión se incluyen los siguientes puntos (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4) cuya socialización en la Asamblea de Socios están exigiendo las autoridades

### 3.1 Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

En 2021 y en lo que va corrido del año, la entidad no ha presentado ningún acontecimiento importante que pudiera impactar negativamente los Estados Financieros o la continuidad de la entidad. Las gestiones que hemos iniciado para renovar y/o conseguir los proyectos que terminan, nos permiten ser muy positivos. Cabe señalar también que no se presentaron demandas o algún otro proceso que directa o indirectamente pudiera generar una afectación e impidiese un funcionamiento normal de FC.

### 3.2 Operaciones celebradas con miembros del consejo directivo y/o con administradores

Durante el año gravable 2021 se celebraron contratos de consultoría y prestación de servicios con miembros del consejo directivo y administradores con el fin de apoyar el cubrimiento administrativo y operativo de las actividades de cada proyecto. Los montos de estos contratos no superan el 30% del total de los gastos por cada proyecto.

### 3.3 Evolución previsible de la entidad

Cumpliendo con la normativa de continuidad de la entidad (Ley 2069 de 2020 y Decreto 854 del 3 de agosto del 2021) se determina que bajo la “hipótesis de negocio en marcha”; no hay razones para detener nuestras actividades y misión en el futuro previsible. Al respecto, informamos que, en virtud de la gestión de la organización, incluyendo su componente administrativo, el objeto de nuestra organización se ha desarrollado y se continuará desarrollando en el mediano y largo plazo. Esto gracias a los grandes logros del 2021 y las gestiones que estamos adelantando, lo cual nos permite ser optimistas en relación con la continuidad del apoyo de nuestros financiadores.

### 3.4 Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

De acuerdo a lo establecido en el código de comercio (artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificado por la Ley 603 de 2000) damos cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor. Al respecto, informamos a las personas que integran la Asamblea que los equipos usados por la organización han sido adquiridos en virtud de los proyectos que se han desarrollado. Se deja también constancia de que el software de estos equipos está respaldado con sus respectivas licencias, en cumplimiento de la ley 603 de 2000. Igualmente, que las publicaciones se registran en el ISBN cumpliendo con los derechos de autor.

Tras la presentación del informe de gestión, Victoria pregunta si hay comentarios de las personas de la Asamblea.

Juana Camacho, felicita el crecimiento sostenido de la organización y su capacidad de incidencia. Pregunta, en el marco de la planeación estratégica y teniendo en cuenta que tenemos acciones comunitarias, territoriales, nacionales e internacionales, ¿cómo definimos lo que es más estratégico, la profundización de los casos, los territorios donde actuamos, qué se debe priorizar y qué no?

Juan Carlos responde que cuando empezamos como organización nuestro ámbito y territorios de acción eran muy limitados, por el exiguo financiamiento y agenda de la agencia que nos financiaba. Actualmente, hemos logrado llegar a otros territorios. En el Magdalena Medio, por ejemplo, trabajando con el tema de SOBAL en contextos de extractivismo, y también en procesos de fortalecimiento de capacidades e incidencia.



En el tema de lo nacional, el problema de la alimentación de niñas, niños y adolescentes nos ha permitido posicionarnos, abriendo el camino para incidir con tomadores de decisiones en ese y otros temas.

A nivel territorial, siempre tratamos de evaluar en qué lugares tenemos algunas brechas de oportunidad que nos permitan avanzar en algún grado con nuestro trabajo, bien porque contactamos con organizaciones de base fuerte, porque logramos concienciar funcionarios claves, o ambas cosas. Eso nos ha dado también la capacidad de saber rechazar dónde no trabajar, como fue recientemente el caso de procesos de política pública en Bogotá, donde desde un principio sentimos que nos querían utilizar. Esa evaluación de sentido de oportunidad y generación de capacidades, es la que nos ha permitido decidirnos por territorios como Bolívar, Cartagena, Barrancabermeja, Norte del Cauca, Manizales.

Eso implica un trabajo muy duro y a tiempo completo. En solo Cartagena, por ejemplo, para el proceso que llevamos de formulación de política pública, hemos coordinado cerca de 500 reuniones, y eso que son cifras conservadoras.

Laura felicita el trabajo tan impresionante que se ha realizado. Quiere saber sobre las perspectivas de trabajo en Manizales y qué es y cómo surgió la idea de las reservas estratégicas de alimentos.

Juan Carlos responde que en este año trabajaremos fuerte para lograr aumentar el contacto y articulación con organizaciones de base, academia y medios, para poder impulsar luego una norma que proteja la alimentación de escolares en sus centros educativos. En cuanto a las reservas, fue una idea nuestra que surgió del trabajo de campo en Corcovado. Esto debido a que es una comunidad expuestas a riesgos súbitos de privación alimentaria (desastres naturales, desplazamiento, conflicto). Esto es un proceso que incluye, al final, la construcción de sitios de reserva de alimentos, semillas, conocimientos, especies menores. Lo interesante es que ya tenemos un manual y una reserva en construcción por la propia gente motivada por su concienciación.

Juan Carlos, complementando la respuesta a Juana, comenta que el trabajo internacional ha sido posible porque el secretariado de FIAN ha visto que podemos aportar mucho en instancias como el CSA en la FAO. Además, tenemos un liderazgo regional tanto con otras secciones de FIAN como en espacios de incidencia como la CIDH.

Luego de presentado y comentado este informe de gestión, los 6 asociados presentes al momento de la votación, los cuales representan el 60% de todos los asociados, votaron por decisión unánime la aprobación del informe de gestión del año 2021. Posteriormente, en el momento en que Sergio Coronado se unió a la reunión, también votó expresamente por la aprobación del informe de gestión del año 2021. De modo que el informe de gestión del año 2021 quedó aprobado por 7 de los asociados con voto presentes en la Asamblea, los cuales representan el 70% de todos los asociados y el 100% de los asociados con voto presentes en la Asamblea.

#### 4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2021

Se presentaron en Asamblea los estados financieros de 2021

**Asociación Fian Colombia**  
**NIT 900.668.775 - 1**

***Estados Financieros***  
***Con corte a 31 de diciembre de***  
***2021 - 2020***

**Asociación Fian Colombia**  
**NIT 900.668.775 - 1**


***Estados Financieros***  
***Con corte a 31 de diciembre de 2021 - 2020***


- 1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- 2 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL (Estado de Actividades)
- 3 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
- 4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- 5 NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ASOCIACION FIAN COLOMBIA  
 NIT 900.668.775 - 1  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE:

	NOTA	2021	2020
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalentes al efectivo	4	549.155.250	207.016.462
Cuentas comerciales por cobrar	5	55.138.637	6.074.670
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>604.293.887</b>	<b>213.091.131</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>604.293.887</u></b>	<b><u>213.091.131</u></b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar comerciales	6	8.849.253	60.293.015
Retenciones por pagar	7	4.101.835	0
Fondos para proyectos	8	18.814.973	152.161.001
Ingresos Recibidos para proyectos	8	572.127.825	237.115
Excedentes		0	0
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>603.893.887</b>	<b>212.691.131</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b><u>603.893.887</u></b>	<b><u>212.691.131</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>CAPITAL SOCIAL</b>			
Aportes de los asociados		400.000	400.000
Excedentes del Ejercicio		0	0
Excedentes de Ejercicios anteriores		0	0
<b>Total Capital Social</b>		<b>400.000</b>	<b>400.000</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b><u>400.000</u></b>	<b><u>400.000</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>604.293.887</u></b>	<b><u>213.091.131</u></b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros

  
 JUAN CARLOS MORALES GONZALEZ  
 Representante Legal

  
 CARMEN ELVIRA MEJIA ARCHILA  
 Contadora Pública  
 TP 78841 - T

**ASOCIACION FIAN COLOMBIA**  
**NIT 900.668.775 - 1**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE:**

	NOTA	2021	2020
<b>INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
Donaciones	9	1.328.182.193	1.176.321.104
Cuotas de Membresía	9	0	0
<b>(MENOS)</b>			
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			
Gastos Operacionales de Administración	10	-1.318.941.239	-1.165.365.817
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		<u>9.240.954</u>	<u>10.955.287</u>
<b>(MAS)</b>			
<b>OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES</b>			
Ingresos no Operacionales		0	0
<b>(MENOS)</b>			
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>			
Gastos No Operacionales	11	-9.240.954	-10.955.287
<b>EXCEDENTE/DEFICIT ANTES DE IMPUESTOS</b>		<u>0</u>	<u>0</u>
<b>(MENOS)</b>			
<b>PROVISION IMPUESTO DE RENTA</b>			
Provisión Impuesto de Renta (20%)		0	0
<b>EXCEDENTE/DEFICIT NETO DEL PERIODO</b>		<u>0</u>	<u>0</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros



**JUAN CARLOS MORALES GONZALEZ**  
Representante Legal

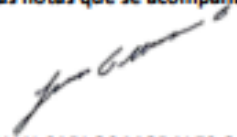



**CARMEN ELVIRA MEJIA ARCHILA**  
Contadora Pública  
TP 78841 - T

ASOCIACION FIAN COLOMBIA  
 NIT 900.668.775 - 1  
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
 AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE:

	2021	2020
<b>Actividades de operación</b>		
Excedentes/Deficit del ejercicio	0	0
(Mas) Partidas que no afectan el efectivo		
Depreciaciones	-	-
Amortizaciones	-	-
<b>Total Efectivo generado en Operaciones</b>	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Cambios en partidas operacionales</b>		
Cuentas por Cobrar	49.063.967	3.477.466
Cuentas por Pagar	51.443.762	32.778.662
Impuestos gravámenes y tasas	- 4.101.835	-
Obligaciones laborales	-	-
Pasivos estimados	-	-
Otros pasivos	- 438.544.682	227.264.466
patrimonio	-	40.473.964
<b>Total Cambios en partidas operacionales</b>	<u>- 342.138.788</u>	<u>238.437.236</u>
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de operación</b>	<u>342.138.788</u>	<u>- 238.437.236</u>
<b>Actividades de Inversión</b>		
Adquisición equipo de Computación y comunicación	-	-
Aportes de Fundadores	-	-
<b>Flujo de efectivo en Actividades de Inversión</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Aumento/Disminución Neta de efectivo</b>	<u>342.138.788</u>	<u>- 238.437.236</u>
<b>Saldo del Disponible Al inicio de año</b>	207.016.462	445.453.697
<b>Saldo disponible a 31 de Diciembre</b>	<u>549.155.250</u>	<u>207.016.462</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros

  
 JUAN CARLOS MORALES GONZALEZ  
 Representante Legal


  
 CARMEN ELVIRA MEJIA ARCHILA  
 Contadora Pública  
 TP 78841 - T

ASOCIACION FIAN COLOMBIA  
 NIT 900.668.775 - 1  
 Estado de Cambios en el Fondo Social  
 (Expresado en pesos colombianos)  
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2021

	APORTES DE LOS FUNDADORES	REVALORIZACION DE PATRIMONIO	RESULTADOS DEL EJERCICIO	RESERVAS	EXCEDENTES POR EJECUTAR	TOTAL
Saldo a diciembre 31 de 2019	400.000	-	21.890	-	-	378.110
Capital Inicial						-
Traslado		-	-	-	21.890	21.890
Excedente/D+Déficit del presente ejercicio			40.495.855	-	40.495.855	-
Saldo a diciembre 31 de 2020	400.000	-	40.473.964	-	40.473.964	400.000
Movimiento del ejercicio	-		-	-	-	-
Excedentes por Ejecutar					-	-
Resultado del presente ejercicio			-			-
Saldo a diciembre 31 de 2021	400.000	-	40.473.964	-	40.473.964	400.000

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros

  
**JUAN CARLOS MORALES GONZALEZ**  
 Representante Legal

  
**CARMEN ELVIRA MEJIA ARCHILA**  
 Contadora Pública  
 TP 78841 - T

**Asociación Fian Colombia**  
**NIT 900.668.775 - 1**

***Estados Financieros***  
***Con corte a 31 de diciembre de***  
***2021 - 2020***

**5 NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS**

**NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

**NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS  
CONTABLES**

**NOTA 3 HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA**

**NOTA 4 Efectivo y equivalente a efectivo**

**NOTA 5 Cuentas comerciales por cobrar**

**NOTA 6 Cuentas por pagar comerciales**

**NOTA 7 Retenciones por pagar**

**NOTA 8 Fondos e Ingresos para Proyectos**

**NOTA 9 Ingresos Operacionales**

**NOTA 10 Gastos Administración**

**NOTA 11 Gastos No Operacionales**

**ASOCIACION FIAN COLOMBIA**  
**NIT 900.668.775 - 1**  
**Estado de Cambios en el Fondo Social**  
**(Expresado en pesos colombianos)**  
**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020**

**NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

ASOCIACION FIAN COLOMBIA, con NIT 900.668.775-1, Domicilio en el municipio de Bogotá DC en la Carrera 24 No.36 12 constituida mediante Documento privado Acta No.1 del 8 de Octubre de 2013, inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 19 de octubre de 2013 bajo el número 00231368 del Libro I de las Entidades sin ánimo de lucro. El término de duración de la entidad es indefinido y la entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá. Su objeto principal consiste en la promoción y defensa del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (en adelante DHANA) de las personas que habitan el territorio Colombiano o que viven fuera de él, pero cuyo DHANA se ve afectado por decisiones tomadas dentro del mismo. Así también, de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que le son conexos al DHANA.

**NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros de ASOCIACION FIAN COLOMBIA, correspondientes a los terminados a 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y Medianas entidades, emitidas por la IASB y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013, y reglamentadas por el decreto 2420 de 2015. Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de ASOCIACION FIAN COLOMBIA.

**Consideraciones Generales**

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los periodos presentados en los Estados Financieros.

Estas políticas contables tienen como fin definir la preparación y presentación en la estructura de los principales estados financieros; así como las revelaciones adicionales requeridas para su adecuada presentación.

Mediante estas políticas se define el reconocimiento y medición de una partida doble y la información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.

Asociación FIAN Colombia debe generar un conjunto completo de estados Financieros que comprende: Un Balance de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; y Estado de Flujo de Efectivo; y Las notas a los Estados Financieros hacen parte integral de los mismos y en ellas se incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas.

La información se presentará en moneda funcional y comparativa respecto del periodo anterior. Los estados financieros deberán ser objeto de identificación clara y distinguida de cualquier otra información. Serán preparados en forma anual, en armonía con el periodo contable. Las notas a los Estados Financieros se presentarán en forma sistemática. El estado de flujos de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo generados durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, inversión y financiamiento.

**Conversión de Moneda Extranjera**

En el momento del reconocimiento inicial de una transacción en moneda extranjera, ASOCIACION FIAN COLOMBIA, registrará aplicando al importe de la moneda funcional la tasa de cambio certificada por el banco de la república en la fecha de la transacción.

ASOCIACION FIAN COLOMBIA reconocerá en los resultados del periodo en que aparezcan, las diferencias de cambio que surjan a liquidar las partidas monetarias o al convertir las partidas monetarias a tasas diferentes de las que se utilizaron para su conversión en el reconocimiento inicial durante el periodo o en periodos anteriores.

**Instrumentos Financieros Básicos**

ASOCIACION FIAN COLOMBIA considera instrumentos financieros básicos los siguientes: Efectivo y Equivalentes a efectivo, incluidos los depósitos a la vista, Cuentas por Cobrar, Préstamos por Cobrar, Cuentas por Pagar. La medición del instrumento financiero se hará al precio inicial de la transacción, incluyendo los costos de la transacción, exceptuando si se midió inicialmente al valor razonable.

**Políticas del efectivo y Equivalentes a efectivo**

Se consideran equivalentes al efectivo para ASOCIACION FIAN COLOMBIA, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión u otros, según lo establecido por la entidad dentro de su modelo de negocio.



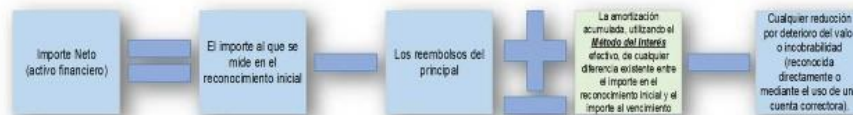
Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, es decir cómo se define en el modelo de negocio de doce meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo se encuentra medido por su mismo importe, por ello no tiene requerimientos adicionales.

Los equivalentes al efectivo, se medirán al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).

**Medición posterior:** El efectivo se encuentra medido por su mismo importe, por ello no tiene requerimientos adicionales.

Para los equivalentes al efectivo, la medición se realizará al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo así:



ASOCIACION FIAN COLOMBIA revelara demás información que se requiera en lo referente a la Información A Revelar (General) en esta política, incluyendo las restricciones sobre uso y disposición de partidas consideras efectivo y equivalente al efectivo, tales como embargos Judiciales, etc

#### **Deterioro del valor para el efectivo y equivalente al efectivo**

El efectivo y equivalente al efectivo están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ello ASOCIACION FIAN COLIMBIA seguirá los requerimientos establecidos en esta política referente al Deterioro (General).

La entidad revelara demás información que se requiera en lo referente a la Información A Revelar (General) en esta política, incluyendo las restricciones sobre uso y disposición de partidas consideras efectivo y equivalente al efectivo, tales como embargos Judiciales, etc.

#### **Política de las cuentas por Cobrar Comerciales**

**Reconocimiento:** Se reconocerán como Cuentas Comerciales por Cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades en la venta de bienes y/o servicios, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Tales cuentas comerciales por cobrar pueden ser:

- Cuentas Comerciales Por Cobrar por concepto de ejecución de proyectos
- Cuentas Comerciales Por Cobrar por concepto de venta de servicios
- Otras Cuentas Comerciales Por Cobrar

**Medición Inicial:** Las Cuentas Comerciales por Cobrar de ASOCIACION FIAN COLOMBIA se medirán de la siguiente manera:

- Para las Cuentas Comerciales por Cobrar que se clasifican como activos corrientes (que estén dentro de los términos comerciales normales), se medirán al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).
- Para las Cuentas Comerciales por Cobrar en el que el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación como se define en esta política, su medición inicial será al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Los términos comerciales normales o tasas de financiación se pueden consultar en el modelo de negocio (modelo del activo financiero) de la entidad.

**Medición posterior:** Para las Cuentas Comerciales por Cobrar en los que se acuerde una tasa fija o variable de rendimiento sobre la vida del instrumento, la medición se realizara al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo así:



Para las Cuentas Comerciales por Cobrar que se clasifican como activos corrientes su medición posterior se realizará así:



Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, ASOCIACION FIAN COLOMBIA medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

**Deterioro del valor Cuentas Comerciales por Cobrar:** Al final de cada periodo sobre el que se informa, ASOCIACION FIAN COLOMBIA evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las Cuentas Comerciales por Cobrar que se midan al costo o al costo amortizado de acuerdo a lo contenido en esta política. Con el fin de evaluar de manera colectiva el deterioro del valor las Cuentas Comerciales por Cobrar, se pueden agrupar sobre la base de características similares de acuerdo al modelo de deterioro para el activo financiero de la entidad.

Al reconocer una pérdida por deterioro, se presentará dicho ajuste en una cuenta correctora dentro de las Cuentas Comerciales por Cobrar y en los resultados. La reversión de cualquier pérdida por deterioro en periodos posteriores según los requerimientos establecidos en esta política para la reversión del deterioro del valor de los activos, se realizará directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora.

El deterioro de estos instrumentos financieros se revisará de manera periódica Semestral, de acuerdo a las condiciones evidentes de impago establecidas por ASOCIACION FIAN COLOMBIA en el modelo de deterioro para el activo financiero

Baja de Cuentas Comerciales por Cobrar: ASOCIACION FIAN COLOMBIA, dará de baja Cuentas Comerciales por Cobrar cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. Los derechos a los flujos de efectivo expiran cuando, por ejemplo, el activo financiero lleve a su vencimiento y queda claro que ese activo ya no genera flujos de efectivo. Los derechos a los flujos de efectivo se liquidan cuando, por ejemplo, un cliente paga todo el saldo de la cuenta comercial por cobrar.
- ASOCIACION FIAN COLOMBIA, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o conserva algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, de acuerdo a lo especificado en esta política para la Baja en Cuentas.

**Información a Revelar para Cuentas Comerciales por Cobrar:** ASOCIACION FIAN COLOMBIA revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para las Cuentas Comerciales por Cobrar que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

ASOCIACION FIAN COLOMBIA revelará información que permita a los usuarios/as de sus estados financieros evaluar la significatividad de este tipo de instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento. Por ejemplo:

- La tasa de interés
- Vencimiento
- Plazos de reembolso
- Restricciones que las cuentas comerciales por cobrar impongan a la entidad.

ASOCIACION FIAN COLOMBIA revelará demás información que se requiera en lo referente a la Información A Revelar (General) en esta política.

**Estado de situación financiera – categorías de activos y pasivos financieros.**

ASOCIACION FIAN COLOMBIA revelará los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera:

- a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado.
- c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor.
- d) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- e) Pasivos financieros medidos al costo amortizado [párrafo 11.14(a)].
- f) Compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor.

**Política para Ingresos de Actividades Ordinarias.**

Se establece como deben ser reconocidos estos ingresos por actividades ordinarias, es decir, cuando será probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y si estos pueden ser medidos con fiabilidad.

Esta política se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias realizadas por ASOCIACION FIAN COLOMBIA y representan un aumento en el patrimonio y son procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:



**Ingresos por Donaciones.**

La NIIF para las Pymes no contempla un tratamiento específico sobre la transacciones relacionadas con las Donaciones, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la NIIF PYMES, si la NIIF no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, la Dirección Colectiva ó Dirección General de ASOCIACION FIAN COLOMBIA, utilizara su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que diera lugar a información que sea relevante y fiable.

Al realizar los juicios descritos anteriormente, la Dirección Colectiva ó Dirección General de ASOCIACION FIAN COLOMBIA se refirió y consideró la aplicabilidad de los requerimientos y guías establecidas en la NIIF para PYMES que trataban cuestiones similares y relacionadas, como lo son la sección de Subvenciones Del Gobierno.

Las donaciones podrán ser reconocidas como ingresos de acuerdo a si se encuentran condicionadas o no, de la siguiente forma:

- a) Una donación que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre ASOCIACION FIAN COLOMBIA, se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la donación sean exigibles.
- b) Una donación que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre ASOCIACION FIAN COLOMBIA, se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las donaciones recibidas antes de que se satisfagan las condiciones de reconocimiento de los ingresos por donaciones se reconocerán como un pasivo por Ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos).

ASOCIACION FIAN COLOMBIA medirá los ingresos obtenidos por las donaciones así:

Tipo de donación	Medición
Donación que no impone condiciones de rendimiento futuras	Medirá los ingresos por donación al valor razonable de la contraprestación recibida.
Donación que impone condiciones de rendimiento futuras	Medirá los ingresos por donación por referencia al grado de cumplimiento de las condiciones que impone la donación, al final del periodo sobre el que se informa

**Reconocimiento:** ASOCIACION FIAN COLOMBIA incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia.

La Asociación FIAN Colombia excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, tales como:

Impuestos	Otros Valores
- Sobre las ventas	- Ingresos para terceros
- Sobre productos o servicios	
- Sobre el valor añadido	

**Política de Propiedad Planta y Equipo.**

ASOCIACION FIAN COLOMBIA reconocerá como Propiedad, planta y equipo:



**Reconocimiento:** ASOCIACION FIAN COLOMBIA reconocerá el costo o valor económico de adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- a) Es probable que ASOCIACION FIAN COLOMBIA obtenga los beneficios económicos futuros asociados con ese elemento catalogado como propiedad, planta y equipo, y
- b) El costo o valor económico del elemento puede medirse con fiabilidad.

ASOCIACION FIAN COLOMBIA reconocerá elementos catalogados como propiedad, planta y equipo, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tipo de activo	Criterio de reconocimiento	Costo de Adquisición	Criterio de la Vida Útil
Terrenos Urbanos y/o Rurales	Cumple con condiciones ((a) y (b)) (1.3)	Individualmente Es mayor o igual a 6 SMMLV	Su uso sea superior a 12 Meses
Construcciones en curso	Cumple con condiciones ((a) y (b)) (1.3)	Individualmente Es mayor o igual a 5 SMMLV	Su uso sea superior a 12 Meses
Construcciones y edificaciones (Edificios, oficinas, almacenes, bodegas, etc.) y Mejoras a las mismas	Cumple con condiciones ((a) y (b)) (1.3)	Individualmente Es mayor o igual a 5 SMMLV	Su uso sea superior a 12 Meses
Equipo de oficina	Cumple con condiciones ((a) y (b)) (1.3)	Individualmente Es mayor o igual a 3 SMMLV	Su uso sea superior a 1 Mes
Muebles y Enseres	Cumple con condiciones ((a) y (b)) (1.3)	Individualmente Es mayor o igual a 3 SMMLV	Su uso sea superior a 1 Mes
Equipo de computación	Cumple con condiciones ((a) y (b)) (1.3)	Individualmente Es mayor o igual a 3 SMMLV	Su uso sea superior a 1 Mes
- Equipo de comunicación	Cumple con condiciones ((a) y (b)) (1.3)	Individualmente Es mayor o igual a 3 SMMLV	Su uso sea superior a 1 Mes
Flota y equipo de transporte	Cumple con condiciones ((a) y (b)) (1.3)	Individual y/o la Sumatoria en Conjunto Es mayor o igual a 5 SMMLV	Su uso sea superior a 1 Meses

ASOCIACION FIAN COLOMBIA registrará las partidas de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial (adquisición o incorporación del elemento en los estados financieros) o al valor razonable (Ej. Donaciones, Traslados a título gratuito, etc.) el cual es determinado mediante valuación técnica para los bienes de propiedad, planta y equipo.

**Componentes del costo**

El costo o valor económico de adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:



Criterio de capitalización o reconocimiento en resultados, de los Componentes del costo:

Componente	Reconocimiento Como Propiedad Planta Y Equipo	Reconocimiento En Resultados
a) Precio de adquisición	X	
Honorarios legales para la adquisición del bien catalogado como PPYE	X	
Los aranceles de importación no recuperables		
- IVA sobre el arancel	X	
- Manejo de puerto	X	
- Seguros, bodegaje	X	
Los impuestos no recuperables tales como:		
- Impuesto al valor agregado (IVA)	X	
- Impuesto al consumo (vehículos, telecomunicaciones)	X	
Capacitación del personal		X
Estudios de pre-factibilidad		X
Estudios de factibilidad		X
b) Todos los costos relacionados directamente con la ubicación del activo		
Preparación del emplazamiento	X	
Entrega	X	
Manipulación inicial	X	
Instalación y montaje	X	
Comprobación que el activo funcione adecuadamente.	X	
Publicidad y actividades promocionales		
c) Estimación inicial de los costos de desmantelamiento	X	X
Rehabilitación del lugar		

**Depreciación**

ASOCIACION FIAN COLOMBIA aplicará para sus propiedades planta y equipo la siguiente depreciación y vida útil:

Tipo de activo	Método de Depreciación	Vida Útil determinada en función de:	Valor Residual
Terrenos Urbanos y/o Rurales	No Depreciable	No Depreciable	N/A
Construcciones en curso	No Depreciable	No Depreciable	N/A
Construcciones y edificaciones (Edificios, oficinas, almacenes, bodegas, etc.) y Mejoras a las mismas	Método Líneal	ASOCIACION FIAN COLOMBIA determina la vida útil en función de Criterio profesional por Línea recta (Sistemática)	ASOCIACION FIAN COLOMBIA, determino el valor residual en 10% del costo del bien o propiedad planta y equipo
Maquinaria y equipo	Método Líneal	ASOCIACION FIAN COLOMBIA determina la vida útil en función de Ficha técnica del activo por Línea recta (Sistemática)	ASOCIACION FIAN COLOMBIA determino el valor residual en 10% del costo del bien o propiedad planta y equipo
Equipo de oficina	Método Líneal	ASOCIACION FIAN COLOMBIA, determina la vida útil en función de Ficha técnica del activo por Línea recta	ASOCIACION FIAN COLOMBIA, determino el valor residual en 12 SMMLV
Muebles y Enseres	Método Líneal	ASOCIACION FIAN COLOMBIA, determina la vida útil en función de Ficha técnica del activo por Línea recta	ASOCIACION FIAN COLOMBIA, determino el valor residual en 10% del costo del bien o propiedad planta y equipo
Equipo de computación	Método Líneal	ASOCIACION FIAN COLOMBIA, determina la vida útil en función de Ficha técnica del activo por Línea recta	ASOCIACION FIAN COLOMBIA, determino el valor residual en 10% del costo del bien o propiedad planta y equipo
Equipo de comunicación	Método Líneal	ASOCIACION FIAN COLOMBIA, determina la vida útil en función de Ficha técnica del activo por Línea recta	ASOCIACION FIAN COLOMBIA, determino el valor residual en 10% del costo del bien o propiedad planta y equipo
Flota y equipo de transporte	Método Líneal	ASOCIACION FIAN COLOMBIA, determina la vida útil en función de Ficha técnica del activo por Línea recta	ASOCIACION FIAN COLOMBIA determino el valor residual en 10% del costo del bien o propiedad planta y equipo

**Deterioro del valor en las propiedades planta y equipo**

En cada fecha sobre la que se informa (Anual), ASOCIACION FIAN COLOMBIA debe determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo han visto deteriorado su valor económico y, en tal caso, reconocerá y medirá la pérdida por deterioro del valor.

El deterioro de valor de un activo se determina cuando el valor en libros es mayor que el valor recuperable estimado, en tal sentido, el valor en libros es ajustado a su monto recuperable y se reconoce el deterioro correspondiente.

El cambio de esta estimación contable se hará de forma prospectiva, es decir a partir de la fecha en que se detectó tal cambio y para los siguientes periodos sobre los que se informe.

**Medición del importe recuperable**

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

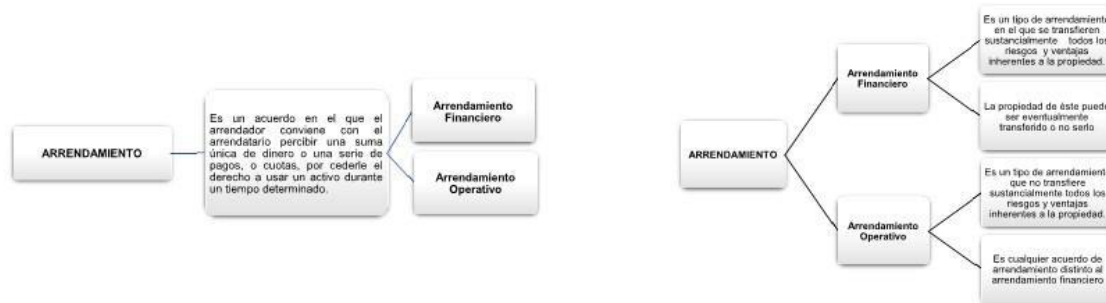
**Información a revelar de propiedad, planta y equipo**

ASOCIACION FIAN COLOMBIA revelará para cada categoría de partidas de propiedad, planta y equipo que se consideren apropiadas, la siguiente información:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto en libros.
- b) Los métodos de depreciación utilizados.
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
  - i. Las adiciones.
  - ii. Las disposiciones.
  - iii. Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
  - iv. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas.
  - v. La depreciación.
  - vi. Otros cambios.
- f) Las restricciones (prenda, pignoración, embargos, garantía, incautación, etc.) sobre los elementos catalogados como propiedad planta y equipo.
- g) El valor económico de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo. (Anticipos para compra, contratos firmados de construcción, etc.)
- h) El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
- i) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en que tales pérdidas por deterioro del valor revirtieron.

**Política de Arrendamientos**

Esta política Presenta el reconocimiento contable de los arrendamientos y permite distinguir entre arrendamientos financieros y arrendamientos operativos, la determinación de su valor en libros, Medir los activos y los pasivos reconocidos luego del reconocimiento inicial del arrendamiento financiero en los estados financieros, Contabilizar los pagos por arrendamiento que surjan de los arrendamientos operativos. Mediante la comprensión de los juicios profesionales esenciales que se necesitan para la contabilización de arrendamientos.



**Reconocimiento:**

ASOCIACION FIAN COLOMBIA reconocerá dos tipos de arrendamientos, financieros y operativos; a su vez estos se subdividen en arrendatarios y arrendador:

#### Reconocimiento de Arrendamientos Financieros (General)

ASOCIACION FIAN COLOMBIA reconocerá arrendamiento financiero en las siguientes situaciones que, individualmente o en combinación, normalmente llevarían a clasificar un arrendamiento como financiero:

- El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo.
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
- El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad.
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos sustancialmente la totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.

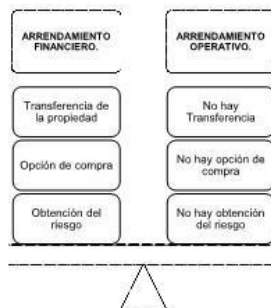
Otros indicadores de situaciones que podrían llevar, por sí solas o en combinación, a la clasificación de un arrendamiento como financiero, son:

- Si el arrendatario puede cancelar el acuerdo de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador asociadas con la cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- Las ganancias o pérdidas procedentes de fluctuaciones en el valor residual del activo arrendado repercuten en el arrendatario (por ejemplo en forma de descuento en el arrendamiento que iguale el producto de la venta del activo al final del acuerdo).
- El arrendatario tiene la capacidad de prorrogar el arrendamiento durante un período secundario, a una renta que es sustancialmente inferior a la del mercado.

#### Reconocimiento de Arrendamientos Operativos

Se reconocerá un arrendamiento operativo si, es un contrato mediante el cual el propietario de un activo transfiere el derecho de uso a otra persona a cambio del pago de un canon periódico. Este es un arrendamiento común y corriente, en el cual no se incluye una opción de compra al finalizar el contrato de arrendamiento, como sí se hace en el contrato de arrendamiento financiero.

En este tipo de contrato, el canon que se paga mensual no está compuesto por dos partes como en el caso del arrendamiento financiero, sino que todo el valor corresponde a un gasto por arrendamiento.



**Medición:** ASOCIACION FIAN COLOMBIA reconocerá los pagos por arrendamientos bajo arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimiento)





### Información a Revelar

La Asociación FIAN Colombia revelará la siguiente información para los arrendamientos operativos:

- a) El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, bajo contratos de arrendamiento operativo no cancelables para cada uno de los siguientes periodos:
- (i) Hasta un año;
  - (ii) Entre uno y cinco años; y
  - (iii) Más de cinco años.
- b) Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos u restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

PERIODO	Monto	Clasificación
1 AÑO	XXXX	Corriente
2 A 5 AÑOS	XXXX	No corriente
MÁS DE 5 AÑOS	XXXX	No corriente

### Políticas contables sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Reconocimiento de hechos ocurridos después de la fecha del balance, ASOCIACION FIAN COLOMBIA procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, siempre que impliquen ajustes a ciertas situaciones que inciden en la situación financiera y que sean conocidos después de la fecha del balance. ASOCIACION FIAN COLOMBIA, modificará los importes que se dan como resultado de un litigio judicial, si se tiene registrada una obligación, cuando recibe información después de la fecha del balance que indique el deterioro de un activo, cuando se demuestre que los estados financieros están incorrectos debido a fraudes o errores, básicamente los importes son modificados si el hecho es considerado material.

### Revelación de hechos que no implican ajustes.

ASOCIACION FIAN COLOMBIA no procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha del balance, si estos no implican ajustes la empresa solo realizará su revelación en las notas como: La naturaleza del evento; Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

### Cambio de Políticas Contables.

ASOCIACION FIAN COLOMBIA contabilizará los cambios de política contable de acuerdo a cualquiera de los sucesos siguientes:

- Cambio en los requerimientos del marco normativo contable, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación.
- Cuando ASOCIACION FIAN COLOMBIA haya elegido seguir la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" y cambian los requerimientos de dicha NIIF, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada.
- Cualquier otro cambio de política contable, se contabilizará de forma retroactiva.
- La información a revelar sobre un cambio de política contable, se deberá considerar cuando una modificación a la NIIF para las PYMES tenga un efecto en el período corriente o en cualquier período anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, una entidad revelará lo siguiente:
  - La naturaleza del cambio en la política contable
  - Para el período corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada.
  - El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
  - Una explicación si es impracticable determinar los importes a revelar en los apartados (ii) ó (iii) anteriores.

**NOTA 3 HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA**

Los Estados Financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, lo que supone que la entidad podrá cumplir con todas sus obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.

La entidad está optimista de la mejora en el último año, gracias a la buena gestión de todo el equipo de trabajo y esto ha permitido cumplir con todo lo planeado por la Asamblea y para las siguientes vigencias se espera continuar cumpliendo con todas las metas establecidas. Esto se demuestra en el informe de gestión presentado a la asamblea por el representante legal que respalda la continuidad del negocio.

Los excedentes presentados en el ejercicio será reinvertidos en el objeto social de la entidad y los aportes no serán reembolsados.

**REVELACIONES**

NOTA 4	Efectivo y equivalente a efectivo	2021	2020	VARIACION	%
	Caja	-	-	-	0%
	ITAU CTA CTE 005477831 DKA	78.279.778	87.273.634	8.993.856	90%
	ITAU CTA CTE 006367882 TFK	336.086.311	79.949.906	256.136.406	420%
	ITAU CTA CTE 006368096 INSTITUCIONAL	28.739.734	34.532.528	5.792.794	83%
	ITAU CTA CTE 006368112 FORUMCIV	19.448.738	1.205.458	18.243.280	1613%
	ITAU CTA CTE 006369961 GINEBRA	86.600.688	4.054.936	82.545.752	2136%
	<b>Total Efectivo y equivalente a efectivo</b>	<b>549.155.250</b>	<b>207.016.462</b>	<b>342.138.788</b>	

NOTA 5	Cuentas comerciales por cobrar	2021	2020	VARIACION	%
	A Proveedores	0,20	-	0,20	0%
	A Contratistas	-	-	-	0%
	Administradores De Recursos	50.566.916	1.518.511	49.048.405	3330%
	Cuentas Por Cobrar A Terceros	14.031	4.556.159	4.542.128	0%
	Otros	4.557.690	-	4.557.690	0%
	<b>Total Cuentas comerciales por cobrar</b>	<b>55.138.637</b>	<b>6.074.670</b>	<b>49.063.968</b>	

Detalle de Administradores De Recursos		2021	2020	VARIACION	%
	INGRID PAOLA ROMERO NIÑO	52779491	1.518.511	1.518.511	0%
	DIANA CAROLINA CARVAJAL CASTRO	1020738600	21.820	21.820	0%
	BRENDA MILENA PERDOMO RODRIGUEZ	1022965753	800.000	800.000	0%
	DAMARIS TAMARA	1102843180	530.029	530.029	0%
	CORPORACION GRUPO SEMILLAS	830107895-7	49.215.067	49.215.067	0%
		<b>50.566.916</b>	<b>1.518.511</b>	<b>49.048.405</b>	

**Administradores de Recursos.** Corresponde a los anticipos entregados a los colaboradores para desarrollo del trabajo de campo y que son legalizados una vez finalizado el trabajo dentro de los cinco días siguientes.

**Detalle de Cuentas Por Cobrar A Terceros**

	2021	2020	VARIACION	%	
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS DE NACIONALES DIAN	800197482-4	14.000	14.000	-	100%
BANCO ITAU	890903937-0		1.217.064	-	0%
ASOCIACION FIAN COLOMBIA	900668775	30	3.325.094	-	0%
		<b>14.030</b>	<b>4.556.158</b>	-	<b>4.542.128</b>

**Cuentas por Cobrar a Terceros.** Corresponde a valores a favor de la entidad por parte de terceros.

**Detalle de Otros**

	2021	2020	VARIACION	%	
ALEJANDRO GIRALDO CARDONA	1053821504	3.000	3.000	-	0%
CARMEN ELVIRA MEJIA ARCHILA	52314639	12.200	12.200	-	0%
MYLENA GUALDRON RIVERO	52516451	2.000	2.000	-	0%
INGRID PAOLA ROMERO NIÑO	52779491	4.540.490	4.540.490	-	0%
		<b>4.557.690</b>	<b>-</b>	<b>4.557.690</b>	

**Otras cuentas por cobrar.** Corresponde a valores por reintegrar a la entidad.

NOTA 6

Cuentas por pagar comerciales	2021	2020	VARIACION	%
Honorarios	4.912.458	6.112.557	-	80%
Servicios Tecnicos	-	-	-	0%
Arrendamientos	1.469.139	-	1.469.139	0%
Servicios Publicos	449.248	-	449.248	0%
Seguros	-	-	-	0%
Gastos De Viaje	176.112	-	176.112	0%
Otros	2.740.792	54.180.458	-	5%
<b>Total Cuentas por pagar comerciales</b>	<b>8.849.253,37</b>	<b>60.293.014,93</b>	<b>-</b>	<b>51.443.761,56</b>

**Detalle de Honorarios**

	2021	2020	VARIACION	%	
SHERLEY ANDREA RODRIGUEZ NAVARRO	52952686	0	100	-	0%
VALENCIA FALLA	830016065-1	4.912.457	4.912.457	-	100%
CRISTIA FERNANDO MUETE SUAREZ	96601407		1.200.000	-	0%
		<b>4.912.457</b>	<b>6.112.557</b>	-	<b>1.200.100</b>

**Detalle de Arrendamientos**

	2021	2020	VARIACION	%	
ASOCIACION DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO	800113044-1	1.469.139	1.469.139	-	0%
		<b>1.469.139</b>	<b>-</b>	<b>1.469.139</b>	0%

**Detalle de Servicios Publicos**

	2021	2020	VARIACION	%	
COMCEL	800153993-7	449.248	-	449.248	0%
		<b>449.248</b>	<b>-</b>	<b>449.248</b>	0%

**Detalle de Gastos De Viaje**

	2021	2020	VARIACION	%	
COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS SAS	800161978-1	176.112	176.112	-	0%
		<b>176.112</b>	<b>-</b>	<b>176.112</b>	0%

<b>Detalle de Otros</b>		<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
EDINSON NARVAEZ	1002276251	100	100	-	100%
DIANA CAROLINA CARVAJAL CASTRO	1020738600	3.230		3.230	0%
OSMAN JOSE SILVA RIVERA	1102811963	45.500		45.500	0%
DAMARIS TAMARA	1102843180	144.950		144.950	0%
CLAUDIA MONICA VACA RIVERA	52488388	18.900		18.900	0%
INGRID PAOLA ROMERO NIÑO	52779491	1.618.274		1.618.274	0%
ADRIANA PATRICIA FUENTES LOPEZ	52794100	55.000		55.000	0%
SONIA LILIANA PARRA GARZON	52849298	66.619		66.619	0%
ASOCIACION DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO	800113044-1	303.069	434.569 -	131.500	70%
COMCEL	800153993-7	23.193		23.193	0%
TOUREXITO SAS	800169519-9	10	10	-	100%
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS DE NACIONALES DIAN	800197482-4	14.845	3.653.845 -	3.639.000	0%
CORPORACION GRUPO SEMILLAS	830107895-7		34.743.200 -	34.743.200	0%
BANCO ITAU	890903937-0	150.276	150.276	-	100%
ASOCIACION FIAN COLOMBIA	900668775	137.876	2.727.686 -	2.589.811	5%
MATIZ TALLER EDITORIAL SAS	900761702-1	0	1.690.636 -	1.690.636	0%
PRODUCTOS NATURALES DR ROJAS SAS	900931441	158.950		158.950	0%
EL HERALDO S.A.	890100477-8		10.710.000 -	10.710.000	0%
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	899999094-1		70.135 -	70.135	0%
		<b>2.740.792</b>	<b>54.180.458 -</b>	<b>51.439.666</b>	

**Otras cuentas por pagar.** Corresponde a valores pendientes por pagar por parte de la entidad a terceros.

<b>NOTA 7</b>	<b>Retenciones por pagar</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
	Honorarios	3.335.000	-	3.335.000	0%
	Servicios	766.835	-	766.835	0%
	Arrendamientos	-	-	-	0%
	Compras	-	-	-	0%
	Pagos al exterior	-	-	-	0%
	<b>Total Retenciones por pagar</b>	<b>4.101.835</b>	<b>-</b>	<b>4.101.835</b>	

**Retenciones por pagar.** Corresponde a valores pendientes por pagar a la DIAN en el siguiente periodo fiscal.

<b>NOTA 8</b>	<b>Fondos e Ingresos para Proyectos</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
	Fondos Para Proyectos	580.670	116.172.406 -	115.591.736	0%
	Otros	18.234.303	35.988.594 -	17.754.291	51%
	Valores Recibido Para Tercero	298.811	237.115	61.695	126%
	Ingresos Recibidos Para Proyectos	571.829.014		571.829.014	0%
	<b>Total Fondos e Ingresos para Proyectos</b>	<b>590.942.798</b>	<b>152.398.116</b>	<b>438.544.682</b>	

	<b>SalDOS de los proyectos por ejecutar</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
	GINEBRA	89.974.245	3.916.403	86.057.842	2297%
	TFK 2020	326.199.213	38.526.516	287.672.697	847%
	DKA 2020	127.118.338	51.692.588	75.425.750	246%
	FORUMCIV SUECIA	21.537.293	-	21.537.293	0%
	FIAN INSTITUCIONAL	7.082.457	580.594	6.501.862	1220%
	FIAN INTERNACIONAL	-	237.115 -	237.115	0%
	TFK 2019	-	21.456.306 -	21.456.306	0%
		<b>571.911.546</b>	<b>116.409.522</b>	<b>455.502.025</b>	

	2021	2020	VARIACION	%
<b>Saldo de ejecución de Excedentes Acumulados</b>				
Excedentes año 2019	19.031.252	35.988.594 -	16.957.343	53%
	<b>19.031.252</b>	<b>35.988.594 -</b>	<b>16.957.343</b>	

NOTA 9	2021	2020	VARIACION	%
<b>Ingresos Operacionales</b>				
Donaciones	1.328.182.193	1.176.321.104	151.861.089	113%
Cuotas de Membresía	-	-	-	0%
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>1.328.182.193,27</b>	<b>1.176.321.103,84</b>	<b>151.861.089,43</b>	

	2021	2020	VARIACION	%
<b>Ingresos recibidos de los siguientes Financiadores:</b>				
FIAN SUECIA	68.925.643	-	68.925.643	0%
TOBACCO FREE KIDS	1.002.699.416	978.769.024	23.930.391	102%
FIAN INTERNACIONAL	162.979.358	61.532.906	101.446.452	265%
DKA	76.620.434	57.891.091	18.729.343	132%
TIERRA DE HOMBRES-TDH	-	78.128.083 -	78.128.083	0%
ASOCIACION FIAN COLOMBIA *Traslado de excedentes ejecutados en el periodo fiscal	16.957.343	-	16.957.343	0%
	<b>1.328.182.193</b>	<b>1.176.321.104</b>	<b>151.861.089</b>	

NOTA 10	2021	2020	VARIACION	%
<b>Gastos Administración</b>				
Honorarios Profesionales	1.107.796.126	941.057.302	166.738.824	118%
Arrendamientos	15.368.539	14.491.000	877.539	106%
Contribuciones y Afiliaciones	2.285.340	-	2.285.340	0%
Seguros	492.729	531.840 -	39.111	93%
Servicios	77.435.942	164.561.508 -	87.125.566	47%
Gastos Legales	3.182.430	421.500	2.760.930	755%
Mantenimiento y reparaciones	160.000	-	160.000	0%
Gastos de Viaje	62.794.630	30.114.901	32.679.729	209%
Diversos	49.425.503	14.187.766	35.237.737	348%
<b>Total Gastos Administración</b>	<b>1.318.941.239</b>	<b>1.165.365.817</b>	<b>153.575.422</b>	

**Gastos Operacionales por proyecto**

Concepto	PROYECTO	2021	2020		
Honorarios Profesionales	DKA		5.855.701	-5.855.701	0%
<b>Total DKA</b>			<b>5.855.701</b>		
Honorarios Profesionales	TDH		60.215.400	-60.215.400	0%
Arrendamientos	TDH		4.446.000	-4.446.000	0%
Servicios	TDH		10.543.593	-10.543.593	0%
Gastos de Viaje	TDH		1.254.203	-1.254.203	0%
Diversos	TDH		1.091.465	-1.091.465	0%
<b>Total TDH</b>			<b>77.550.661</b>		
Honorarios Profesionales	GINEBRA	50.400.000	60.650.000	-10.250.000	83%
Servicios	GINEBRA	11.057.005		11.057.005	0%
Gastos de Viaje	GINEBRA	8.426.733		8.426.733	0%
Diversos	GINEBRA	3.397.610		3.397.610	0%
<b>Total GINEBRA</b>		<b>73.281.348</b>	<b>60.650.000</b>		

Honorarios Profesionales	TFK 2020	931.435.211	668.363.600	263.071.611	139%
Arrendamientos	TFK 2020	14.566.493	9.185.000	5.381.493	159%
Seguros	TFK 2020	492.729	531.840	-39.111	93%
Servicios	TFK 2020	57.908.359	11.778.535	46.129.824	492%
Gastos Legales	TFK 2020	3.182.430	421.500	2.760.930	755%
Mantenimiento y reparaciones	TFK 2020	160.000		160.000	0%
Gastos de Viaje	TFK 2020	32.931.341		32.931.341	0%
Diversos	TFK 2020	33.093.895	3.444.383	29.649.512	961%
<b>Total TFK 2020</b>		<b>1.073.770.458</b>	<b>693.724.858</b>		
Honorarios Profesionales	DKA 2020	71.651.998	50.070.299	21.581.699	143%
Arrendamientos	DKA 2020	802.046		802.046	0%
Servicios	DKA 2020	63.300	88.630	-25.330	71%
Gastos de Viaje	DKA 2020	1.062.233		1.062.233	0%
Diversos	DKA 2020	1.978.950	850.490	1.128.460	233%
<b>Total DKA 2020</b>		<b>75.558.527</b>	<b>51.009.419</b>		
Honorarios Profesionales	FORUMCIV SUECIA	50.993.917		50.993.917	0%
Gastos de Viaje	FORUMCIV SUECIA	13.268.053		13.268.053	0%
Diversos	FORUMCIV SUECIA	4.033.200		4.033.200	0%
<b>Total FORUMCIV SUECIA</b>		<b>68.295.170</b>			
Contribuciones y Afiliaciones	FIAN INSTITUCIONAL	2.285.340		2.285.340	0%
Servicios	FIAN INSTITUCIONAL	594.347	0	594.347	0%
Gastos de Viaje	FIAN INSTITUCIONAL	7.106.270	0	7.106.270	0%
Diversos	FIAN INSTITUCIONAL	6.921.848	0	6.921.848	0%
<b>Total FIAN INSTITUCIONAL</b>		<b>16.907.805</b>	<b>0</b>		
Honorarios Profesionales	TFK 2019	3.315.000	95.902.302	-92.587.302	3%
Arrendamientos	TFK 2019		860.000	-860.000	0%
Servicios	TFK 2019	7.812.931	142.150.750	-134.337.819	5%
Gastos de Viaje	TFK 2019		28.860.698	-28.860.698	0%
Diversos	TFK 2019		8.801.428	-8.801.428	0%
<b>Total TFK 2019</b>		<b>11.127.931</b>	<b>276.575.178</b>		
<b>Total general</b>		<b>1.318.941.239</b>	<b>1.165.365.817</b>		

NOTA 11	Gastos No Operacionales	2021	2020	VARIACION	%
Gastos Bancarios		1.747.480	6.313.706 -	4.566.226	28%
Comisiones		3.045.510	4.056.827 -	1.011.318	75%
Otros Gastos Bancarios		3.761.318 -	553	3.761.871	-680166%
Iva Mayor Valor Gastos Financieros		686.014	585.306	100.708	117%
Otros Gastos No Operacionales		500	-	500	0%
<b>Total Gastos No Operacionales</b>		<b>9.240.822,23</b>	<b>10.955.286,63 -</b>	<b>1.714.464,40</b>	

	PROYECTO	2021	2020		
Comisiones	F11 DKA		104.443	-104.443	0%
Iva Mayor Valor Gastos Financieros	F11 DKA		19.844	-19.844	0%
<b>Total F11 DKA</b>			<b>124.287</b>		
Gastos Bancarios	F12 TDH		408.944	-408.944	0%
Comisiones	F12 TDH		285.450	-285.450	0%
Otros Gastos Bancarios	F12 TDH	0	1.047	-1.047	0%
Iva Mayor Valor Gastos Financieros	F12 TDH		-118.019	118.019	0%
<b>Total F12 TDH</b>		<b>0</b>	<b>577.421</b>		
Gastos Bancarios	F14 GINEBRA	44.810	243.862	-199.052	18%
Comisiones	F14 GINEBRA	393.616	537.113	-143.497	73%
Otros Gastos Bancarios	F14 GINEBRA	252.194	-136	252.330	-185437%
Iva Mayor Valor Gastos Financieros	F14 GINEBRA	92.816	102.068	-9.252	91%
<b>Total F14 GINEBRA</b>		<b>783.435</b>	<b>882.906</b>		

Gastos Bancarios	F15 TFK 2020	1.420.634	2.907.439	-1.486.805	49%
Comisiones	F15 TFK 2020	2.016.296	2.316.674	-300.378	87%
Otros Gastos Bancarios	F15 TFK 2020	2.889.575	-399	2.889.974	-724204%
Iva Mayor Valor Gastos Financieros	F15 TFK 2020	387.511	435.693	-48.182	89%
<b>Total F15 TFK 2020</b>		<b>6.714.016</b>	<b>5.659.406</b>		
Gastos Bancarios	F16 DKA 2020	269.952	388.816	-118.864	69%
Comisiones	F16 DKA 2020	271.814	434.904	-163.090	62%
Otros Gastos Bancarios	F16 DKA 2020	360.955	361	360.594	99988%
Iva Mayor Valor Gastos Financieros	F16 DKA 2020	160.201	77.603	82.598	206%
<b>Total F16 DKA 2020</b>		<b>1.062.922</b>	<b>901.684</b>		
Gastos Bancarios	F17 FORUMCIV SUEC	12.052		12.052	0%
Comisiones	F17 FORUMCIV SUEC	324.655		324.655	0%
Otros Gastos Bancarios	F17 FORUMCIV SUEC	258.603		258.603	0%
Iva Mayor Valor Gastos Financieros	F17 FORUMCIV SUEC	37.298		37.298	0%
<b>Total F17 FORUMCIV SUECIA</b>		<b>632.607</b>			
Gastos Bancarios	F2 FIAN INSTITUCION	32	0	32	0%
Comisiones	F2 FIAN INSTITUCION	39.121	0	39.121	0%
Otros Gastos Bancarios	F2 FIAN INSTITUCION	0	0	0	0%
Iva Mayor Valor Gastos Financieros	F2 FIAN INSTITUCION	8.189	0	8.189	0%
<b>Total F2 FIAN INSTITUCIONAL</b>		<b>47.342</b>	<b>0</b>		
Gastos Bancarios	F8 TFK 2		2.364.646	-2,364.646	0%
Comisiones	F8 TFK 2		378.244	-378.244	0%
Otros Gastos Bancarios	F8 TFK 2		-1.426	1.426	0%
Iva Mayor Valor Gastos Financieros	F8 TFK 2		68.118	-68.118	0%
Otros Gastos No Operacionales	F8 TFK 2	500		500	0%
<b>Total F8 TFK 2</b>		<b>500</b>	<b>2.809.582</b>		
<b>Total general</b>		<b>9.240.822</b>	<b>10.955.286</b>		

  
**JUAN CARLOS MORALES GONZALEZ**  
Representante Legal

  
**CARMEN ELVIRA MEJIA ARCHILA**  
Contadora Pública  
TP 78841 - T

- 4.1 Estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores.** Carmen expresa que las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores se utilizaron en actividades misionales de la Asociación FIAN Colombia, tal y como lo establece la norma.
- 4.2 Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable.** Carmen agrega, que en este periodo gravable no hubo excedentes, por tanto no se hizo ninguna distribución.

También Carmen recuerda a la asamblea de la obligación de realizar la actualización de Asociación Fian Colombia como régimen tributario especial ante la DIAN y por lo tanto los puntos aquí expuestos deben ser aprobados por la asamblea junto con los Estados Financieros.

Juana pregunta sobre las membresías y qué se va a hacer con las cuotas que se deben.

Victoria propone que este asunto se aborde más adelante ya que hay unas propuestas sobre eso.

Luego de presentado y comentados los Estados Financieros, los 6 asociados presentes al momento de la votación, los cuales representan el 60% de todos los asociados, votaron por decisión unánime la aprobación de los estados financieros para el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2021. Posteriormente, en el momento en que Sergio Coronado se unió a la reunión, también votó expresamente por la aprobación de los estados financieros para el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2021. De modo que de los estados financieros para el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2021 quedaron aprobado por 7 de los asociados con voto presentes en la Asamblea, los cuales representan el 70% de todos los asociados y el 100% de los asociados con voto presentes en la Asamblea.

## **5. Presentación y aprobación del presupuesto del año 2022**

A las y los asociados de FIAN Colombia, en Asamblea, se presentó el presupuesto del año 2022.



**ASOCIACION FIAN COLOMBIA**  
**NIT 900,668,775 - 1**  
**PRESUPUESTO POR EJECUTAR AÑO 2022**

Concepto/Proyecto	TFK	DKA	GINEBRA	FORUMCIV	INSTITUCIONAL	TOTAL
Staff del proyecto	544.291.639,00	45.058.368,00	40.767.300,00	48.840.000,00	-	678.957.307,00
Actividades Misionales	482.325.063,00	47.315.650,00	46.943.316,00	39.726.000,00	26.113.708,00	642.423.737,00
Gastos Administrativos	177.842.268,00	3.174.936,00	730.000,00	720.000,00	-	182.467.204,00
Auditoria	21.000.000,00	6.000.000,00	-	6.150.000,00	-	33.150.000,00
Costos Indirectos / Imprevistos	11.979.100,00	7.219.510,00	-	-	-	19.198.610,00
<b>Totales</b>	<b>1.237.438.070,00</b>	<b>108.768.464,00</b>	<b>88.440.616,00</b>	<b>95.436.000,00</b>	<b>26.113.708,00</b>	<b>1.556.196.858,00</b>



JUAN CARLOS MORALES GONZALEZ  
 Director Ejecutivo



SONIA LILIANA PARRA GARZON  
 Coordinadora Administrativa y Financiera

Sonia recuerda que en el saldo institucional tenemos un recurso de 26 millones de pesos, que se deben ejecutar antes del 31 de marzo del 2024. Juan Carlos comenta que consideramos es un recurso que justo va a alcanzar para las actividades con comunidades de la misión de FIAN no cubiertas por los proyectos.

Hernando, informa que en una acción de cooperación entre el secretariado, FIAN Uganda y FIAN Colombia, estamos en un proyecto que desarrolla actividades puntuales de formación con perspectiva de género en Uganda. Este proyecto no nos genera ingresos, tiene apenas un recurso pequeño para las actividades de FIAN Colombia, y es un dinero que no es administrado por nuestra organización.

Luego de presentado y comentado el presupuesto para 2021, los 6 asociados presentes al momento de la votación, los cuales representan el 60% de todos los asociados, votaron por decisión unánime la aprobación del presupuesto del año 2022. Posteriormente, en el momento en que Sergio Coronado se unió a la reunión, también votó expresamente por la aprobación del presupuesto del año 2022. De modo que el presupuesto del año 2022 quedó aprobado por 7 de los asociados con voto presentes en la Asamblea, los cuales representan el 70% de todos los asociados y el 100% de los asociados con voto presentes en la Asamblea.

## 6. Propuesta para reformas puntuales de los estatutos

Hernando Salcedo informa que el Consejo Directivo se ha reunido varias veces y uno de los temas abordados es este. Que se requiere reformar en los estatutos unos aspectos muy específicos que permitan la gestión de la organización, y que Victoria Marín va a presentar a continuación.

Victoria comenta que en el Consejo Directivo se ha discutido el tema de agilizar la gestión de los gastos ordinarios de FIAN Colombia, ampliando la capacidad del director ejecutivo de

contratar por un monto mayor al establecido en los estatutos. Esto considerando lo que es el día a día de la gestión de FIAN y la necesidad de evitar desgaste al Consejo. Más adelante Sonia y Carmen nos van a mostrar las cláusulas específicas y cómo quedarían en la nueva redacción. El otro punto importante es el de las membresías, ya que tampoco en los estatutos se dice expresamente cuánto es el aporte ni cuándo. Esto solo estaba en un acta anterior de Asamblea y es necesario llevarlo a una aclaración en los estatutos, como sugiere el equipo administrativo. En el Consejo Directivo anterior Juan Carlos, Sonia y Carmen nos presentaron la cuenta de cuánto se ha pagado y básicamente hay un retraso sistemático de casi todos los miembros. En ese sentido, Juan Carlos ha hecho la siguiente propuesta:

Juan Carlos manifiesta que, en efecto, no se reciben aportes de membresía desde hace varios años. Esta se estipuló en un acta debía ser de 300.000 pesos/anual/persona. La opción que se plantea es que solo se cobre el año 2021, el 2022 y los posteriores por un valor en salarios mínimos diarios legales vigentes que sean aproximadamente la mitad de esa cuota original. Los años anteriores se condonarían. Victoria precisa que según las compañeras del área administrativa serían 5 salarios mínimos diarios legales vigentes.

También Carmen manifiesta que se debe hacer un cambio en el artículo 17 de los Estatutos, ya que ahí se afirma que la reunión de la Asamblea debe hacerse en Abril, siendo que a finales de marzo se deben actualizar ante las autoridades todos los documentos de reuniones (incluyendo la asamblea). La organización, por eso viene haciendo siempre la reunión de Asamblea en marzo, por lo que apropiado adecuar ese artículo.

A continuación, Sonia y Carmen exponen los textos actuales de los estatutos en el tema del monto de las membresías y cambio de fecha de reunión de Asamblea, y cómo deberían quedar:

**Texto Original del ARTÍCULO 10º) DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ASOCIADOS.** Las responsabilidades que tendrán los Asociados son las siguientes:

1. Participar en las actividades de la Asociación;
2. Cumplir los estatutos;
3. Actuar con base en los principios de solidaridad, humanismo y horizontalidad que rigen la organización; y
4. Pagar las aportaciones económicas, que son de tres clases:
  - a. Cuota de ingreso, que será establecida por la Asamblea General de Asociados.
  - b. Cuota anual, que será establecida por la Asamblea General de Asociados.
  - c. Cuota extraordinaria, que será aprobada por la Asamblea General de Asociados para financiar proyectos y programas especiales.

**Adición estatutaria propuesta**

Parágrafo. Las cuotas de los numerales a y b se determinarán en cinco (5) Salarios mínimos diarios legales vigentes, y deberán ser pagas al ingreso de forma inmediata y para la cuota anual del numeral b dentro de los tres primeros meses del año.

**Texto Original del ARTÍCULO 17º) CONSEJO DIRECTIVO.** La Asociación contará con un Consejo Directivo, que es el órgano encargado de ejercer la administración y dirección estratégica de la misma. Este Consejo está conformado por cinco (5) miembros principales, los cuales serán elegidos –o ratificados cada año por la Asamblea General de Asociados– durante la primera reunión ordinaria anual, que se celebrará en la primera semana del mes de abril.

#### **Modificación estatutaria propuesta**

La Asociación contará con un Consejo Directivo, que es el órgano encargado de ejercer la administración y dirección estratégica de la misma. Este Consejo está conformado por cinco (5) miembros principales, los cuales serán elegidos –o ratificados cada año por la Asamblea General de Asociados– durante la primera reunión ordinaria anual, que se celebrará en la tercera semana del mes de marzo.

Laura pregunta si se va a establecer algún mecanismo para el pago de la membresía, y qué ha pasado con la gestión de la tarjeta de crédito.

Victoria propone que lo de la tarjeta de crédito lo aborde Sonia en el punto de “varios” del orden del día, y que ellas nos informen luego sobre el procedimiento para el pago de la membresía. Recuerda que es importante también que quede aprobado el cambio sobre el monto máximo que se autoriza para la firma de contratos al director ejecutivo.

Respecto a esto último, Carmen muestra el texto actual del artículo 19 relacionado con este tema y cómo debería quedar, llamando la atención que sobre el mismo asunto debería también modificarse el Artículo 23:

#### **Texto Original del ARTÍCULO 19º) FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:**

- m) Aprobar la contratación de servicios o proyectos requeridos para el normal funcionamiento de la Asociación cuando los mismos superen los cuarenta y dos (42) salarios mínimos legales mensuales vigentes;

#### **Modificación estatutaria propuesta**

- m) Aprobar la contratación de servicios o proyectos requeridos para el normal funcionamiento de la Asociación cuando los mismos superen los cien (100) salarios mínimos legales

mensuales vigentes;

**Texto Original del ARTÍCULO 23º) FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Son funciones del Director Ejecutivo:**

PARÁGRAFO. El Director Ejecutivo estará limitado en su capacidad legal para suscribir contratos u otros actos de carácter jurídico cuando quiera que estos superen los cuarenta y dos (42) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes.

**Modificación Estatutaria**

PARÁGRAFO. El Director Ejecutivo estará limitado en su capacidad legal para suscribir contratos u otros actos de carácter jurídico cuando quiera que estos superen los cien (100) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes.

Juana, entiende la lógica de lo que se propone, y pregunta si tiene alguna implicación legal que en los estatutos se suba el monto que se tenía antes, y que si esto puede tener incidencia en algún lado que pueda generar suspicacias y que por eso es bueno preguntarlo.

Carmen responde que por esto las reformas tiene que pasar por Asamblea, y que de ser aprobadas cualquier autoridad entiende que la Asamblea estuvo de acuerdo con esas modificaciones.

Sonia manifiesta que no existe término o tope al que esté sujeta la organización, ya que es autónoma de sus propias decisiones. Lo que se está haciendo es traer este valor a la realidad actual y las nuevas condiciones de la organización. De no hacerse, no se podrían firmar contratos con los colaboradores porque los montos y habría que estar consultando permanentemente a la Consejo y eso sería una demora en los procesos.

Juan Carlos agrega que darse una aprobación a estos cambios, se le debe informar de inmediato a las autoridades.

Llegado este punto, se incorpora Sergio Coronado a la Asamblea, quien presenta disculpas por la demora.

Victoria le pregunta a Sergio si aprueba los informes de gestión, financiero y de presupuesto que ya se habían enviado y se presentaron en Asamblea. Sergio aprueba los tres informes.

Victoria resume lo que se está discutiendo en este punto del orden del día y Sergio comenta que, en otras organizaciones, hay cláusulas similares en donde la fórmula de autorización máxima de gastos o contratación es más flexible, ya que se toma como referente cierto porcentaje del total del presupuesto anual. Habría que ver si una fórmula así es viable ante Cámara y Comercio.

Juan comenta que es una propuesta interesante y que habría que tenerla en cuenta para después.

Victoria propone que, para este año, lo aprobemos así como se venía discutiendo y, para cuando se tenga una propuesta con base en lo sugerido por Sergio, se pueda citar a una asamblea extraordinaria o se decida en la próxima ordinaria.

Hernando está de acuerdo con lo propuesto por Victoria, y sugiere que la propuesta de Sergio se estudie en el Consejo Directivo para luego proponerla.

Sergio pregunta que cuánto es el cambio y Victoria informa que en este momento la autorización está restringida a cerca 42 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y la idea es que ascienda a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Luego de estas aclaraciones se someten a votación los cambios sugeridos.

En lo relacionado con el cambio al artículo 19 de los estatutos, Hernando Salcedo, Juana Camacho, Paola Romero, Laura Gutiérrez, Juan Carlos Morales y Victoria Marín, aprueban el cambio. Sergio Coronado vota en contra, aclarando que considera que debe ser una fórmula más flexible.

Por lo tanto, queda aprobado en Asamblea por 6 de los 7 asociados presentes y con voto, es decir por el 60% del total de los asociados y el 85,7% de los asociados presentes y con voto, el cambio al literal m del artículo 19, el cual quedará así: "Aprobar la contratación de servicios o proyectos requeridos para el normal funcionamiento de la Asociación cuando los mismos superen los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

En el mismo sentido, se somete a votación el cambio del párrafo del artículo 23, tal como se expuso con anterioridad. Hernando Salcedo, Juana Camacho, Paola Romero, Laura Gutiérrez, Juan Carlos Morales y Victoria Marín, aprueban el cambio. Sergio Coronado vota en contra, aclarando de nuevo que considera que debe ser una fórmula más flexible.

Por lo tanto, queda aprobado en Asamblea por 6 de los 7 asociados presentes y con voto, es decir por el 60% del total de los asociados y el 85,7% de los asociados presentes y con voto, el cambio al párrafo del artículo 23, el cual quedará así: "PARÁGRAFO. El Director Ejecutivo estará limitado en su capacidad legal para suscribir contratos u otros actos de carácter jurídico cuando quiera que estos superen los cien (100) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes".

Respecto a los cambios que se requieren para aclarar el tema de la fecha de reunión de la Asamblea, se somete a votación el cambio al artículo 17 de los estatutos, tal como se ha propuesto con anterioridad.

La totalidad de miembros participantes en la Asamblea, Victoria Marín, Laura Gutiérrez, Hernando Salcedo, Juana Camacho, Juan Carlos Morales, Sergio Coronado y Paola Romero, aprueban ese cambio.

Por lo tanto, la asamblea aprueba por unanimidad de los 7 asociados presentes y con voto, es decir por el 70% del total de los asociados y el 100% de los asociados presentes y con voto, que el artículo 17 quede de la siguiente manera: “La Asociación contará con un Consejo Directivo, que es el órgano encargado de ejercer la administración y dirección estratégica de la misma. Este Consejo está conformado por cinco (5) miembros principales, los cuales serán elegidos –o ratificados cada año por la Asamblea General de Asociados– durante la primera reunión ordinaria anual, que se celebrará en la tercera semana del mes de marzo”.

Respecto a la adición que requiere el artículo 10, relacionada con el tema de las membresías, la totalidad de miembros participantes en la Asamblea, Victoria Marín, Laura Gutiérrez, Hernando Salcedo, Juana Camacho, Juan Carlos Morales, Sergio Coronado y Paola Romero, lo aprueban.

Por lo tanto, la asamblea aprueba por unanimidad de los 7 asociados presentes y con voto, es decir por el 70% del total de los asociados y el 100% de los asociados presentes y con voto, la siguiente adición al artículo 10 de los estatutos: “Parágrafo. Las cuotas de los numerales a y b se determinarán en cinco (5) Salarios mínimos diarios legales vigentes, y deberán ser pagas al ingreso de forma inmediata y para la cuota anual del numeral b dentro de los tres primeros meses del año”.

Para efectos del acta de Asamblea, también se pregunta si se aprueba la propuesta de condonar las cuotas de membresía adeudadas por los socios y socias de la Asociación FIAN Colombia, y se aprueba que se cancelen solo las cuotas de 2021, 2022 y los años siguientes, por un valor cada cuota anual equivalente a cinco salarios mínimos diarios legales vigentes.

Toda la propuesta es unánimemente aprobada por los 7 asociados presentes y con voto, es decir por el 70% del total de los asociados y el 100% de los asociados presentes y con voto.

## **7. Elección y/o ratificación del Consejo Directivo**

Victoria recuerda que las personas que hacen parte actualmente del Consejo Directivo son Hernando Salcedo como presidente, Laura Gutiérrez como vocal, Elizabeth Ruíz Thorrens como vocal, Paola Romero como vocal y Victoria Marín como secretaria.

Hernando Salcedo informa que las personas que integran el Consejo Directivo manifestaron su deseo de continuar apoyando a la organización en esa función.

Sergio Coronado expresa que regresará a Colombia en julio de 2022, y manifiesta la disponibilidad de hacer parte del Consejo Directivo si se llega a requerir.

Se pone a consideración de la Asamblea la ratificación de los miembros actuales de consejo directivo en los posiciones que actualmente ocupan. De manera unánime se aprueba dicha ratificación por parte de los 7 asociados presentes y con voto, es decir por el 70% del total de los asociados y el 100% de los asociados presentes y con voto. Por lo tanto el Consejo Directivo quedó conformado de la siguiente manera:

1. Hernando Salcedo Fidalgo. Presidente
2. Victoria Eugenia Marín Burgos. Secretaria
3. Elizabeth Ruíz Thorrens. Vocal.
4. Paola Romero Niño. Vocal.
5. Laura Gutiérrez. Vocal

Hernando Salcedo Fidalgo acepta expresamente su ratificación como presidente del Consejo Directivo.

Victoria Eugenia Marín Burgos acepta expresamente su ratificación como secretaria del Consejo Directivo.

Paola Romero Niño acepta expresamente su ratificación como vocal del Consejo Directivo.

Laura Gutiérrez acepta expresamente su nombramiento como vocal del Consejo Directivo

Hernando Salcedo informa que Elizabeth Ruiz Thorrens le había informado que aceptaría en caso de ser ratificada como vocal del Consejo Directivo.

## **8. Propositiones y varios**

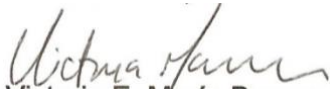
Victoria pide le sea contestada a Laura la pregunta sobre la tarjeta de crédito. Sonia responde que muchas cosas se tienen ahora que pagar por tarjeta de crédito o mediante un medio electrónico, por ejemplo la plataforma Zoom, los dominios, las campañas comunicativas, etc. Como no tenemos esas herramientas, varias veces los pagos los hacen con sus tarjetas las personas del equipo y luego se les reembolsa el dinero. Eso trae, por supuesto, inconvenientes.

Por eso se había pedido la autorización para que la organización pueda gestionar una tarjeta de crédito. Luego de recibida tal autorización, se inició el proceso para obtenerla, pero no ha sido posible con instituciones bancarias. Se ha acudido a varios bancos, que no nos lo permiten o exigen un CDT de garantía con recursos institucionales que no tenemos, y que no podemos sacar de los proyectos. La única opción que queda es una startup, que no es un banco, con la que estamos consultando y que ofrece una de tarjeta de pagos que funciona a través de una plataforma en Internet. La semana pasada se terminó de hacer el proceso y estamos esperando respuesta. La otra opción es que el banco donde tenemos las cuentas nos dice que se podría abrir una cuenta de ahorros con tarjeta débito que funciona también como tarjeta de crédito, pero para ellos deberíamos pedir aprobación de financiadores. Algo que nos es sencillo.

Paola informa que este año, si las cosas salen bien, estaremos haciendo un foro sobre alimentación con los candidatos a la presidencia de la República. Así mismo, iniciaremos un proceso de auditoría institucional, que es diferente al de los proyectos, para mejorar así nuestros procesos.

#### **9. Lectura y aprobación del acta y cierre de la Asamblea**

Tras un receso para dar lectura al acta y verificar sus comentarios y decisiones, es aprobada por el 100% de los y las asociadas presentes en la asamblea (7 votos a favor y ninguno en contra). Se procede a dar fin a la reunión a las 17:55.



**Victoria Eugenia Marín Burgos**  
c.c. 43.618.064  
Presidenta de la Asamblea



**Ingrid Paola Romero Niño**  
c.c. 52.779.491  
Secretaria de la Asamblea